



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Enero veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00174-00
Demandante	ESTHER YARIDE JIMÉNEZ ORDOÑEZ Y OTRO
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Asunto:	Fija fecha continuación de audiencia inicial
Tema:	Nulidad de actos administrativos que negaron la solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas

I. OBJETO A DECIDIR

En esta oportunidad el Despacho toma la decisión que corresponde con el fin de adelantar el trámite del presente proceso, teniendo en cuenta las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

Mediante auto del 31 de octubre de 2019, se declaró el obedecimiento al superior toda vez que confirmo la decisión tomada por este Despacho relacionada con la excepción propuesta por la parte demandada¹.

Siendo entonces que al momento de concederse el recurso interpuesto se suspendió el trámite de la audiencia inicial corresponde fijar nueva fecha para su continuación.

De otra parte se observa en el expediente que los demandantes confirieron poder al doctor CARLOS JAVIER SUAREZ RODRÍGUEZ para que continúe con la representación judicial de su causa².

En tal sentido, como quiera que los poderes conferidos cumplen con los requisitos previstos en la ley se procederá a reconocer la personería conferida en los términos y condiciones dispuestos en los poderes allegados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

¹ Fls. 232.

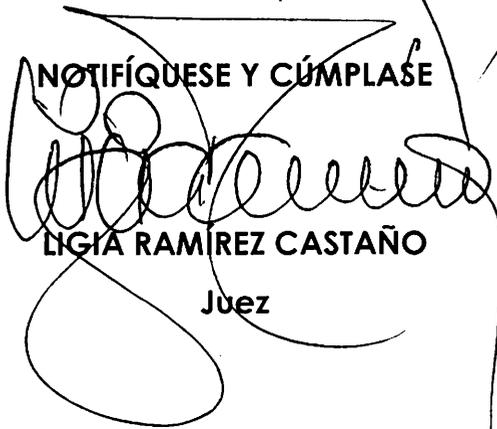
² Fls. 235-242

RESUELVE:

1°. CITAR a las partes y a al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la continuación de la audiencia Inicial que se realizará el **DÍA JUEVES VEINTE (20) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA JUDICIAL DE LAS TRES (03:00 P.M) DE LA TARDE**, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 22 - 51 DE SINCELEJO.

2°. RECONOCER PERSONERÍA al doctor CARLOS JAVIER SUAREZ RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.849.077 y T.P No. 301.723 del C.S de la J como apoderado de Los señores GABRIEL ESTEBAN JIMÉNEZ ORDOÑEZ, DAVID DEL CARMEN JIMÉNEZ ORDOÑEZ, JULIO FARID JIMÉNEZ ORDOÑEZ, JOSÉ GABRIEL JIMÉNEZ GÓMEZ, IBETH DEL ROSARIO JIMÉNEZ ORDOÑEZ, NANCY DEL CARMEN JIMÉNEZ ORDOÑEZ, ESTHER YARIDE JIMÉNEZ ORDOÑEZ y LUCIA DE JESÚS JIMÉNEZ ORDOÑEZ, bajo los términos y condiciones dispuestos en cada uno de los poderes allegados.

3°. EXHORTAR a los apoderados de las partes que la asistencia a la audiencia inicial es de carácter obligatorio, so pena de imposición de la sanción señalada en el numeral 4° del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez